

**41-MU-5570****RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OCTUBRE DE 2023 "DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA DÁRSENA DE ESCOMBRERAS (CT-34) ENTRE LOS PP.KK. 9+020 Y 9+735", DE CLAVE 41-MU-5570.**PROVINCIA DE **MURCIA**

Con fecha 1 de diciembre de 2021 la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto de Construcción "*Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290*", de clave 41-MU-5570, de fecha julio de 2021, sin que hasta el momento se haya licitado el correspondiente contrato de obras. Con motivo de una primera actualización de precios de fecha julio de 2022, el citado Proyecto de Construcción fue nuevamente aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 26 de julio de 2022.

Con el fin de que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible pueda acometer la citada actuación, la Demarcación de Carreteras del Estado Murcia ha remitido un nuevo Proyecto de Construcción, redactado en octubre de 2023, que sustituye al Proyecto de Construcción aprobado en julio de 2022, que a su vez sustituye al Proyecto de Construcción aprobado en diciembre de 2021, para su supervisión reglamentaria previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto de Construcción de fecha octubre de 2023 ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de la Subdirección General de Proyectos y Obras cuyo Informe, de 23 de noviembre de 2023 está preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. El Proyecto de Construcción "*Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290*" de clave 41-MU-5570, redactado con fecha julio de 2021, se aprobó por Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Carreteras. Con motivo de una primera actualización de precios de fecha julio de 2022, el citado Proyecto de Construcción fue nuevamente aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 26 de julio de 2022.

El nuevo Proyecto de Construcción "*Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 y 9+290*" de clave 41-MU-5570 está compuesto por los documentos que integran el Proyecto de Construcción redactado con fecha octubre de 2023.



**41-MU-5570**

2. El nuevo Proyecto de Construcción "Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 y 9+290", ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, con la asistencia técnica de la UTE de empresa consultora AUDECA, S.A., estando suscrito, como Autor del Proyecto, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a dicha empresa D. Álvaro H. Peñalver Gómez, y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Antonio Martínez Menchón, adscrito a la citada Demarcación.
3. En el Proyecto de Construcción de octubre de 2023 se han adoptado precios de mercado tomando como referencia, en su caso, la Orden Circular 4/2023 de *Procedimiento para la justificación de precios en la Dirección General de Carreteras y base de precios de apoyo*, con objeto de dar cumplimiento al artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. El Proyecto de Construcción de octubre de 2023 cuenta con el preceptivo Informe de Supervisión, de fecha 23 de noviembre de 2023, según lo preceptuado en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
5. El Proyecto de Construcción de clave 41-MU-5570 de octubre de 2023 incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, y en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y la normativa técnica sectorial de carreteras de aplicación, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.
6. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el proyecto de construcción contiene un estudio de seguridad y salud, suscrito con fecha octubre de 2023, siendo su autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Álvaro H. Peñalver Gómez. El presupuesto del estudio de seguridad y salud es de 79.076,70 euros y ha sido incorporado dentro del presupuesto de ejecución material del proyecto. El estudio deberá ser analizado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de la obra antes del comienzo de la misma para elaborar el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo.
7. El Proyecto de Construcción de clave 41-MU-5570 de octubre de 2023 reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido en el Artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre el contenido de los contratos de obras, y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y



**41-MU-5570**

concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

1. Se incluye un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
2. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, de 1 de octubre de 2001, del Director General de Carreteras, por la que se dictan las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras", y su modificación de 11 de abril de 2002.
3. El Proyecto de Construcción de clave 41-MU-5570 de octubre de 2023 incluye un presupuesto estimado para las Expropiaciones e Indemnizaciones de 6.349,08 euros, lo cual no supone ninguna modificación respecto del Proyecto aprobado en julio de 2021, ni a su actualización de julio de 2022.
4. El Presupuesto Base de Licitación del Proyecto actualizado asciende a 1.183.495,08 euros, que no incluye la cantidad de 248.533,97 € en concepto de I.V.A. (21 %).

Y RESUELVO:

Aprobar el Proyecto de Construcción "Duplicación de la carretera de acceso a la dársena de Escombreras (CT-34) entre los pp.kk. 9+020 Y 9+290", de clave 41-MU-5570, redactado con fecha octubre de 2023, con un Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de 1.183.495,08 euros, que no incluye la cantidad de 248.533,97 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las mismas prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras que se recogían en las Resoluciones de 1 de diciembre de 2021 y de 26 de julio de 2022 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprobaba el Proyecto de Construcción de misma clave de fechas julio de 2021 y julio de 2022.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS,

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Fernando Pedraza Majárrez

Aprobado,

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fecha y firma electrónica al margen

Fdo.: Juan Pedro Fernández Palomino

